

Montevideo, 13 de setiembre de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 023/2017

PARTIDO: AURIBLANCO – UNIÓN ATLÉTICA

CANCHA: LARRE BORGES

FECHA: 11/09/2017

DIVISION: LUA

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que el segundo juez del partido, Sr. Diego Ortiz, denuncia al Sr. Joaquín Jones, jugador del club Auriblanco, quién, luego de ser descalificado por dos faltas técnicas, es expulsado por insultos hacia su persona.
- 2) Que los restantes jueces del partido, Sres. Martín Rial y Washington Chamorro, ratifican lo denunciado por el segundo juez.
- 3) Que se confirió vista por decreto Nº 047/2017, la cual no fue evacuada.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la conducta del Sr. Joaquín Jones, jugador del club Auriblanco, se encuentra tipificada en lo dispuesto por el artículo 95.2 lit. C del CDD, habiendo sido denunciado por insultos hacia la terna arbitral.
- 2) Que el Sr. Joaquín Jones no cuenta con antecedentes, por lo que se le impondrá la sanción mínima.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASQUETBOL RESUELVE:**

- 1) SANCIONAR AL SR. JOAQUÍN JONES, JUGADOR DEL CLUB AURIBLANCO, CON LA PENA DE SUSPENSIÓN POR 3 (TRES) FECHAS DE PARTIDO.**
- 2) COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vasquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña